

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE MATRICULACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA "GUILLERMO GONZALEZ" 2024-2025

"PRIMERO.- PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN:

Aquellas personas que deseen matricularse por primera vez podrán solicitar la preinscripción de plaza entre el **3 de abril y el 25 de abril de 2024, ambos inclusive**.

Los impresos de preinscripción se pueden obtener en los formatos incluidos en esta página (www.aytolalaguna.es) en el apartado Cultura, **Escuela de Música**, y en la propia Escuela de Música, de lunes a viernes en horario de **9:30 a 13:00 horas**, una vez comenzado el periodo de preinscripción, dicho impreso debidamente cumplimentado y la documentación adjunta, deberá entregarse en la Escuela Municipal de Música dentro del plazo comprendido entre el **3 de abril y el 25 de abril de 2024**.

Los interesados podrán preinscribirse hasta en tres especialidades instrumentales como máximo. Para ello deberán rellenar el modelo de preinscripción correspondiente marcando un máximo de tres opciones en la misma solicitud, al ser sorteos independientes, no se indica prioridad en la especialidad a elegir.

Al impreso de preinscripción se deberá adjuntar:

- Certificado o volante de empadronamiento, en caso de estar empadronado en el Municipio de La Laguna.
- Fotocopia del D.N.I. o del libro de familia. (imprescindible traer copia)
- En caso de tener hermanos/as o padres/madres matriculados/as en la Escuela aportar copia del impreso de matriculación 2024/2025.
- Si el/la alumno/a tiene alguna discapacidad reconocida, disfunción psicomotriz o circunstancia médica a tener en cuenta, es necesario indicarlo, así como adjuntar el informe médico correspondiente, en caso contrario, la solicitud podrá considerarse no válida.
- En caso de alumnos/alumnas que sean gemelos o mellizos, es necesario el nombre de los mismos en una sola solicitud, así como adjuntar copia del libro de familia y informe médico que acredite dicha condición, en caso de preinscripciones en la especialidad de música y movimiento de 4 años.

EL SORTEO DE ADJUDICACIÓN SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

La Escuela de Música ofertará las plazas vacantes de las distintas especialidades, que se adjudicarán mediante sorteo público, teniendo preferencia los solicitantes empadronados/as en el término municipal de La Laguna, y de entre ellos, los alumnos/as con padres/madres o hermanos/as matriculados en la Escuela de Música.

Se reservará el 10% de las plazas vacantes de cada especialidad (y como mínimo una), para los preinscritos empadronados en el Municipio de La Laguna con padres/madres o hermanos/as matriculados en el Centro.

En caso de gemelos o mellizos si uno de ellos obtuviera plaza en el sorteo, se entenderá que tendrá acceso a la Escuela de Música los que hayan realizado la preinscripción.(debe aportarse documento que acredite dicha circunstancia).

El día 9 de mayo de 2024, se publicará en el tablón de anuncio de la Escuela de Música, así como en la página web del Ayuntamiento, los listados con los aspirantes a obtener plaza en el Sorteo, y

las vacantes por especialidades, que se llevará a cabo **el día 14 de mayo de 2024 a las 10:00 horas, en el Ex Convento de Santo Domingo.**

El Sorteo se realizará mediante una aplicación informática, que genera de forma aleatoria el orden de los aspirantes que obtendrán plaza, teniendo en cuenta la vacante ofertada en las distintas especialidades. Así mismo dicha aplicación informática, generará las listas de reserva de las diferentes especialidades también de forma aleatoria.

Si no existiera plaza en alguna especialidad, se sorteará el primer lugar de la lista de reserva, si existiera listado de prioridad será de este último de donde se extraiga el primer lugar de dicha lista, el resto se extraerán del listado general de empadronados, por último se sorteará la lista de reserva de los no empadronados.

Los Sorteos tienen carácter público, aunque no es obligatoria la presencia en los mismos. Los resultados se publicarán **el día 16 de mayo de 2024**, posteriormente en los tablones de anuncios de la Escuela de Música y del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, así como en la web del Ayuntamiento.

MATRICULACIÓN DE ALUMNOS/AS QUE HAYAN OBTENIDO PLAZA EN EL SORTEO:

Las personas que hayan obtenido plaza en los sorteos deben ponerse en contacto con el profesor tutor correspondiente, mediante el correo electrónico que se publicará junto con los resultados oficiales, para informarle de los posibles horarios, **disponen desde el 20 de mayo al 31 de mayo de 2024, ambos inclusive. en dicho periodo no deberá abonarse ninguna matrícula.**

Una vez acordado el horario, deben realizar los trámites de la **matriculación entre el 1 y el 10 de junio**, ambos inclusive, sino realizan dicho trámites se entenderá que renuncian a la plaza obtenida. La documentación se debe presentar, en el mismo lugar y horario que para la preinscripción (en la Escuela de Música en el horario de 9:30 a 13:00 horas).

Al impreso de matrícula se deberá adjuntar:

- Comprobante de ingreso **en la cuenta corriente de La Caixa N° ES45 2100-8987-36-0200003324**, especificando en el concepto el nombre del alumno/a.
- En caso de ser familia numerosa general, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa general.
- Y en caso de ser familia numerosa especial, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa especial.
- Autorización paterna/materna o del tutor legal del alumno/a para la realización de actividades complementarias fuera de la Escuela Municipal de Música "Guillermo González".
- Autorización para el uso de imágenes de los alumnos/as dentro de los medios didácticos, así como en la realización de actividades escolares en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

FORMA DE PAGO:

1.- Los alumnos/as podrán abonar el 100% del importe de la matrícula en el mismo momento de matricularse (transferencia bancaria), dentro del plazo comprendido **entre el 1 y el 10 de junio de 2024.**

2.- Posibilidad de fraccionar el pago en tres plazos:

- **Primer plazo:** Abono del 50% del importe de matrícula **entre el 1 y el 10 de junio de 2024.**

- **Segundo plazo:** Abono del 25% entre el 1 y el 10 de octubre del año natural en curso.
- **Tercer plazo:** Abono del 25% entre el 1 y el 10 de noviembre del año natural en curso.

Importe General (100%)	1er Plazo (50%)	2º y 3er Plazo (25%)y (25%)
Música y Movimiento- 160 €	80 €	40€
Práctica Instrumental- 430 €	215€	107,50€

Bonificación del 50% del importe de matrícula para familias numerosas generales.

Importe Familia Numerosa General (100%)	1er Plazo (50 %)	2º y 3er Plazo (25%)y (25%)
Música y Movimiento- 80 €	40 €	20€
Práctica Instrumental- 215€	107,50€	53,75€

Exención del 100 % del importe de matrícula para familias numerosa especial.

El abono del precio público podrá realizarse conforme a lo establecido en la Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos publicado en el BOP el día 13 de mayo de 2013; en efectivo o mediante las siguientes formulas bancarias: domiciliación o transferencia bancaria, siendo la forma de pago preferente la transferencia bancaria. **en la cuenta de La Caixa Nº ES45 2100-8987-36-0200003324.**

Será obligatorio para la admisión del pago, que se especifique en el concepto el nombre del alumno/a.

LISTA DE RESERVA

Si quedasen plazas vacantes en alguna de las especialidades una vez agotada la lista de reserva de preinscripciones correspondientes a los empadronados en La Laguna, se procederá a los llamamientos de las listas de reserva de los preinscritos no empadronados, la comunicación se realizará telefónicamente.

Para efectuar el pago podrá ser en único ingreso del 100% del importe del precio público, o bien se podrá optar por el pago fraccionado del 50% dentro de los **5 días hábiles siguientes al llamamiento** y el otro 50% del 1 al 10 del mes siguiente.

En caso de no proceder al abono y a la formalización de la matrícula dentro de los plazos establecidos se entenderá que renuncia a su derecho de matriculación como alumno/a del Centro y pasará al siguiente de la lista de reserva.

Será obligatorio para la admisión del pago, que se especifique en el concepto el nombre del alumno/a.

SEGUNDO.- PROCESO DE RENOVACIÓN PARA ALUMNOS/AS DEL CENTRO

Tendrán derecho a matricularse los alumnos/as que renueven en la misma especialidad en la que se encuentran matriculados. Asimismo, tienen la posibilidad de acceder a las Actividades de Conjunto en virtud de lo establecido en el punto tercero relativo a las Actividades de Conjunto.

Los alumnos/as de Música y Movimiento 2º curso – II nivel que promocionan a especialidad instrumental, elegirán tres opciones instrumentales estableciendo un orden de preferencia. Tendrán derecho a matricularse en la opción elegida como preferente, en el caso de que haya plaza disponible. Si el número de solicitudes en una especialidad elegida como preferente es superior al número de plazas disponibles, se adjudicarán entre los solicitantes mediante sorteo. Aquellos

alumnos/as que no obtengan plaza en la opción instrumental elegida como preferente optarán por la segunda o tercera opción siguiendo el mismo procedimiento de adjudicación descrito.

En el caso de que un alumno/a matriculado en la Escuela desee cambiar de especialidad instrumental para el siguiente curso escolar, deberá solicitarlo por escrito a la Dirección del Centro durante el plazo de renovación, exponiendo los motivos de dicha solicitud de cambio, la cual se resolverá en función de la viabilidad de la misma. En caso de que sea resuelta negativamente, tiene la opción de solicitar plaza como alumno/a nuevo yendo al sorteo correspondiente.

Los impresos de matriculación se pueden obtener a través de la página web del Ayuntamiento (www.aytolalaguna.es) en el enlace **Escuela de Música**, y en la propia Escuela de Música, de lunes a viernes en horario de **9:30 a 13:00 horas**.

Al impreso de matrícula se deberá adjuntar:

- Comprobante de ingreso **en la cuenta corriente de La Caixa N°ES45 2100-8987-36-0200003324**, especificando en el concepto el nombre del alumno/a.
- Plantilla de disponibilidad horaria cumplimentada.
- En caso de ser familia numerosa general, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa general.
- Y en caso de ser familia numerosa especial, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa especial.
- Autorización paterna/materna o del tutor legal del alumno/a para la realización de actividades complementarias fuera de la Escuela Municipal de Música "Guillermo González".
- Autorización para el uso de imágenes de los alumnos/as dentro de los medios didácticos, así como en la realización de actividades escolares en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El impreso de matrícula debidamente cumplimentada y la documentación adjunta, deberá entregarse en la Escuela de Música entre el **3 de abril y el 25 de abril de 2024**.

FORMAS DE PAGO:

1.- Los alumnos/as podrán abonar el 100% del importe de la matrícula en el mismo momento de matricularse dentro del plazo comprendido entre el **3 de abril y el 25 de abril de 2024**.

2.- **Posibilidad de fraccionar el pago en tres plazos:**

- **Primer plazo:** Abono del 50% del importe de matrícula **entre el 3 y el 25 de abril de 2024**.
- **Segundo plazo:** Abono del 25% entre **el 1 y el 10 de junio del año natural en curso**.
- **Tercer plazo:** Abono del 25% entre **el 1 y el 10 de julio del año natural en curso**.

Importe General (100%)	1er Plazo (50%)	2º y 3er Plazo (25%) y (25%)
Música y Movimiento- 160 €	80 €	40€
Práctica Instrumental- 430 €	215€	107,50€

Bonificación del 50% del importe de matrícula para familias numerosas generales.

Importe Familia Numerosa General (100%)	1er Plazo (50%)	2º y 3er Plazo (25%) y (25%)
Música y Movimiento- 80 €	40 €	20€
Práctica Instrumental- 215€	107,50€	53,75€

Exención del 100 % del importe de matrícula para familias numerosa especial.

Si no se abona el Precio Público de la matrícula y se entrega la documentación requerida en la Escuela de Música dentro de los plazos fijados, se procederá a la exclusión del alumno/a y a la pérdida de los derechos de matriculación como alumno/a del Centro.

El abono del precio público podrá realizarse conforme a lo establecido en la Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos publicado en el BOP el día 13 de mayo de 2013; en efectivo o mediante las siguientes formulas bancarias: domiciliación o transferencia bancaria, siendo la forma de pago preferente la transferencia bancaria, especificando en el concepto el nombre del alumno/a, **en la cuenta de La Caixa N° ES45 2100-8987-36-0200003324**.

Será obligatorio para la admisión del pago, que se especifique en el concepto el nombre del alumno/a.

La aplicación informática establecida para el desarrollo de los sorteos, una vez finalizado el plazo de renovación de los alumnos que ocupan plaza, es decir el 25 de abril, genera automáticamente las vacantes de plazas que irán al sorteo general el día 14 de mayo de 2024, como consecuencia de lo anterior será imposible admitir ninguna matrícula que no se entregue en plazo.

Aviso importante: la cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe abonado, deberá ser comunicada, por escrito, en la oficina municipal de información al ciudadano del ayuntamiento, antes de la fecha de apertura del curso, una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

En caso de nuevos alumnos, si la cancelación de la matrícula conlleva la devolución del importe abonado y ya haya comenzado el curso, en estos casos se deberá justificar las circunstancias que serán valoradas por este Organismo Autónomo.

TERCERO. -

PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN ACTIVIDADES DE CONJUNTO:

La Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" oferta las siguientes actividades de conjunto:

1.- Actividades Conjunto Instrumental:

ESPECIALIDAD
Cello
Clarinete
Contrabajo
Fagot
Flauta
Guitarra
Oboe
Percusión
Piano
Saxofón
Trombón
Trompa
Trompeta
Tuba
Viola
Violín

Cualquier otra especialidad que no figure en el listado anterior, consultar a la dirección del centro.

2.- Actividades Conjunto Vocal.

3.- Combo Moderno. Acceso a partir de 14 años, cumplidos o que los cumpla en el año corriente, se admite todas las especialidades menos guitarra moderna, bajo moderno y batería que se encuentran cubiertas.

4.- Música de Cámara.

MATRICULACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE CONJUNTO PARA ALUMNOS/AS DEL CENTRO.

Tendrán preferencia para matricularse en actividades de conjunto, los alumnos/as que hayan estado matriculados en la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" en el curso anterior. Para que dichos alumnos/as puedan acceder a las Actividades de Conjunto tendrán que haber superado, como mínimo, el primer nivel de la escuela o ser redirigidos por el profesor-tutor/a o por la Dirección del centro educativo, según expediente académico.

También podrán optar por continuar con su práctica instrumental y, a su vez, participar en una Actividad de Conjunto, sin que ello suponga coste adicional alguno.

Aquellos alumnos/as que pretendan matricularse exclusivamente en las Actividades de Conjunto deberán cumplimentar el impreso de matriculación relativo a las Actividades de Conjunto.

Los impresos de matriculación se pueden obtener a través de la página web del Ayuntamiento (www.aytolalaguna.es) en el enlace **Escuela de Música**, y en la propia Escuela de Música, de lunes a viernes en horario de **9:30 a 13:00 horas**.

Al impreso de matrícula se deberá adjuntar:

- Comprobante de ingreso **en la cuenta corriente de La Caixa N° ES45 2100-8987-36-0200003324**, especificando en el concepto el nombre del alumno/a.
- En caso de ser familia numerosa general, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa general.
- Y en caso de ser familia numerosa especial, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa especial.
- Autorización paterna/materna o del tutor legal del alumno/a para la realización de actividades complementarias fuera de la Escuela Municipal de Música " Guillermo González".
- Autorización para el uso de imágenes de los alumnos/as dentro de los medios didácticos, así como en la realización de actividades escolares en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

El impreso de matrícula debidamente cumplimentado y la documentación adjunta, deberá entregarse en la Escuela de Música **entre el 3 de abril y el 25 de abril de 2024**.

FORMAS DE PAGO:

1.- Los alumnos/as podrán abonar el 100% del importe de la matrícula en el mismo momento de matricularse dentro del plazo comprendido el **entre el 3 de abril y el 25 de abril de 2024**.

2.- Posibilidad de fraccionar el pago en tres plazos:

- **Primer plazo:** Abono del 50% del importe de matrícula **entre el 3 y 25 de Abril de 2024**.

- **Segundo plazo:** Abono del 25% entre el 1 y el 10 de Junio del año natural en curso.
- **Tercer plazo:** Abono del 25% entre el 1 y el 10 de Julio del año natural en curso.

Importe General (100%)	1er Plazo (50%)	2º y 3er Plazo (25% y 25%)
Actividades de Conjunto-180 €	90 €	45 €

Bonificación del 50% del importe de matrícula para familias numerosas generales.

Importe Familia Numerosa General(100%)	1er Plazo(50%)	2º y 3er Plazo (25% y 25%)
Actividades de Conjunto-90 €	45 €	22,50 €

Exención del 100 % del importe de matrícula para familias numerosa especial.

Si no se abona el Precio Público de la matrícula y se entrega la documentación requerida en la Escuela de Música dentro de los plazos fijados, se procederá a la exclusión del alumno/a y a la pérdida de los derechos de matriculación como alumno/a del Centro.

El abono del precio público podrá realizarse conforme a lo establecido en la Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos publicado en el BOP el día 13 de mayo de 2013; en efectivo o mediante las siguientes formulas bancarias: domiciliación o transferencia bancaria, siendo la forma de pago preferente la transferencia bancaria, especificando en el concepto el nombre del alumno/a, **en la cuenta de La Caixa N° ES45 2100-8987-36-0200003324.**

Será obligatorio para la admisión del pago, que se especifique en el concepto el nombre del alumno/a

Con posterioridad a la formalización de la matrícula de los alumnos/as del Centro, la Dirección, junto con el profesor/a-tutor/a, valorarán si los alumnos/as matriculados en las actividades de referencia reúnen las condiciones y actitudes técnicas para formar parte de las mismas, pudiendo incluso, si así lo estimaran conveniente, redirigir al alumno/a al ciclo educativo estándar del centro, en tanto se reconsidere su formación como adecuada, debiendo, en su caso, abonar el resto del importe de matrícula correspondiente a su práctica instrumental, si sólo procedió al abono del importe correspondiente a la Actividad de Conjunto.

En el supuesto de que exista mayor cantidad de alumnos/as que reúnan los requisitos exigidos que plazas a cubrir, la adjudicación de las mismas se realizará mediante sorteo.

PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN ACTIVIDADES DE CONJUNTO DE ALUMNOS/AS NUEVOS.

Una vez cubiertas las plazas entre los alumnos/as pertenecientes a la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González" se procederá a la admisión de los interesados/as que hayan presentado la correspondiente preinscripción.

1.- Los interesados/as deberán cumplimentar el impreso de preinscripción de Actividades de Conjunto. Si el número de aspirantes que cumplan los requisitos es superior al número de plazas vacantes, la adjudicación de las mismas se efectuará mediante sorteo.

2.- Los Directores de los conjuntos durante el plazo comprendido entre el 20 de mayo al 31 de mayo, valorará si los aspirantes que hayan presentado la preinscripción correspondiente reúnen los conocimientos musicales adecuados para poder integrarse en la actividad solicitada.

Del mismo modo, si una vez formalizada la matriculación de los alumnos externos, la Dirección del Centro junto con los directores de los Conjuntos, dentro del mes siguiente al inicio de las clases, detectan que los alumnos/as no reúnen las condiciones y actitudes técnicas necesarias, se

procederá a su baja como alumno/a de la Escuela y a la tramitación de la correspondiente devolución del importe abonado en concepto de matrícula.

PRESENTACIÓN DE LA PREINSCRIPCIÓN:

Aquellas personas que pretendan matricularse por primera vez en Actividades de Conjunto, podrán solicitar la preinscripción de plaza **entre el 3 de abril y el 25 de abril de 2024**.

Los impresos de preinscripción se pueden obtener en los formatos incluidos en esta página (www.aytolalaguna.es) en el enlace **Escuela de Música**, y en la propia Escuela de Música, de lunes a viernes en horario de **9:30 a 13:00 horas**.

Al impreso de preinscripción se deberá adjuntar:

- Fotocopia del D.N.I. o del libro de familia. (Imprescindible traer copia)
- Si el/la alumno/a tiene alguna discapacidad reconocida, disfunción psicomotriz o circunstancia médica a tener en cuenta, es necesario indicarlo, así como adjuntar el informe médico correspondiente. En caso contrario, la solicitud podrá considerarse no válida.

Los interesados/as podrán preinscribirse en más de una Actividad de Conjunto siempre que reúnan los requisitos exigidos en cada una de ellas. Para ello deberán elegir una Actividad de Conjunto en cada modelo de preinscripción.

El impreso de preinscripción debidamente cumplimentado deberá entregarse en la Administración de la Escuela de Música **entre el 3 de abril y el 25 de abril de 2024**.

MATRICULACIÓN EN ACTIVIDADES DE CONJUNTO DE ALUMNOS/AS NUEVOS

Una vez los Directores de los conjuntos hayan valorado las preinscripciones presentadas, y siempre que el número de solicitudes no sea superior al de plazas vacantes los interesados que reúnan los requisitos formalizarán la matrícula adjuntando la siguiente documentación:

- Impreso de matrícula debidamente relleno.
- Comprobante de ingreso **en la cuenta corriente de La Caixa N° ES45 2100-8987-36-0200003324**, especificando en el concepto el nombre del alumno/a.
- En caso de ser familia numerosa general, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa general.
- Y en caso de ser familia numerosa especial, fotocopia compulsada del Título de Familia Numerosa especial.
- Autorización paterna/materna o del tutor legal del alumno/a para la realización de actividades complementarias fuera de la Escuela Municipal de Música "Guillermo González".
- Autorización para el uso de imágenes de los alumnos/as dentro de los medios didácticos, así como en la realización de actividades escolares en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

FORMAS DE PAGO:

1.- Los alumnos/as podrán abonar el 100% del importe de la matrícula en el mismo momento de matricularse dentro del plazo comprendido **entre el 1 y el 10 de junio de 2024**.

2.- Posibilidad de fraccionar el pago en tres plazos:

- **Primer plazo:** Abono del 50% del importe de matrícula **entre el 1 y el 10 de junio de 2024**.

- **Segundo plazo:** Abono del 25% entre el 1 y el 10 de octubre del año natural en curso.
- **Tercer plazo:** Abono del 25% entre el 1 y el 10 de noviembre del año natural en curso.

Importe General (100%)	1er Plazo (50%)	2º y 3er Plazo (25 % y 25%)
Actividades de Conjunto-180 €	90 €	45 €

Bonificación del 50% del importe de matrícula para familias numerosas generales

Importe Familia Numerosa General(100%)	1er Plazo(50%)	2º y 3er Plazo(25 % y 25%)
Actividades de Conjunto-90 €	45 €	22,50 €

Exención del 100 % del importe de matrícula para familias numerosa especial.

Si no se abona el Precio Público de la matrícula y se entrega la documentación requerida en la Escuela de Música dentro de los plazos fijados, se procederá a la exclusión del alumno/a y a la pérdida de los derechos de matriculación como alumno/a del Centro.

El abono del precio público podrá realizarse conforme a lo establecido en la Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos publicado en el BOP el día 13 de mayo de 2013; en efectivo o mediante las siguientes formulas bancarias: domiciliación o transferencia bancaria, siendo la forma de pago preferente la transferencia bancaria, especificando en el concepto el nombre del alumno/a, **en la cuenta de La Caixa N° ES45 2100-8987-36-0200003324.**

Aviso importante: la cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe abonado, deberá ser comunicada, por escrito, en la oficina de municipal de información al ciudadano del ayuntamiento antes de la fecha de apertura del curso, una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

En caso de nuevos alumnos, si la cancelación de la matrícula conlleva la devolución del importe abonado y ya haya comenzado el curso, en estos casos se deberá justificar las circunstancias que serán valoradas por este Organismo Autónomo."